



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/1/00810.

Montevideo, 1° de setiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN 312 ACTA 025

VISTO: La necesidad de adquirir los equipos y accesorios correspondientes de hasta cuatro estaciones remotas de monitoreo.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación N° 96/11, estando el mismo de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/977 de 10 de junio de 1997 (TOCAF) y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado de fojas 8 a fojas 15 de obrados, incluido el Anexo, que regirá el proceso licitatorio para la adquisición de los equipos y accesorios correspondientes de hasta cuatro estaciones remotas de monitoreo.
- 2.-**Cométese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para actuar en el presente procedimiento licitatorio, ampliada con el funcionario Fernando Manacorda.
- 3.-**Cométese a la Oficina de Adquisiciones la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa Administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-**Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación.